

S. dalgaria + Incluso que vana  
Y mortua

377

Don Luis de aroca y quevara Vobis de la ciudad digo que como  
A Yra señoria leesman siervo yo soy Siso dalgio notario de Paus  
Y aquellos por l'Exequencia ganada en contra ditoio Juicio y como tal  
Se me anguardado y deuen guardas las remuneraciones l'Exequencias  
Y libatades de que gozan los Sisos dalgio como se les guardaron A Luis  
de aroca mi ayuelo difunto Regidor que fu de esta ciudad y a don anto-  
nio de aroca mi Padre mayor mence poseyendo como parco el mayor dalgio  
que es enyo el dho Luis Aroca mi ayuelo Por ser el mayor de sus nietos  
Por tanto A Yra ss su Rho puerellos Ansi mande a las per-  
sonas Auyocayo et la paja de la villa l'apulsion me sapagueende  
Tus años Aesta parte que son los años de ochenta y siete ocho y nueve  
Proximos y lo que acordado de este presente Año de noventa dando  
me para ello los Recaudos que son Vengan Pido full Paracello da

don Luis de aroca  
que varra

Se ayuntamiento de la villa noble y muy leal qu  
gobernacia Mares dres y alquedias de este Reyno  
demee y quis y no entadas se bwy e yo Goberna  
despues presentada por don Luis de aroca y quevara  
Vobis de esta Ciu contemdo en ella,

Por la dhal cu distayenendida yo  
Luis de aroca y quevara es nieto del Luis de aroca  
y quevara 23mo y Regidor que quedo en la villa  
Ciu que fue quien le cargo y gano la Exequencia de